



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra  
DIANA CRISTINA RIVERA MALDONADO 30.509.783. Radicación 41001-  
4189-004-2021-00405-00.

Teniendo en cuenta lo actuado, lo peticionado por la demandada y el reporte  
de títulos judiciales del Banco Agrario, se

RESUELVE

1°.- INDICAR a la peticionaria que el proceso terminó por pago total de la  
obligación, mediante auto calendaro 23 de julio del corriente año, por tanto,  
no se hace necesario pronunciamiento alguno frente a un eventual acuerdo  
extrajudicial posterior.

2°.- INFORMAR a la demandada que el día de hoy, se enviaron los oficios  
respectivos igualmente a su correo electrónico reportado para tal fin.

3°.- NEGAR el desglose de documentos que requiere la señora RIVERA  
MALDONADO, toda vez que la demanda y anexos fueron allegados y  
tramitados de manera virtual.

4°.- ORDENAR la devolución del título judicial de que trata el reporte del  
Banco Agrario. Oficiese.

439050001046776 del 12/08/2021 por \$ 362.180,00

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ